MEMORANDO

0111-587062025

Para:	Dr. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
De:	La Jefe Oficina Asesora Jurídica (c) – Verificadora Requisitos Jurídico
Asunto:	Verificación requisitos jurídicos de la propuesta presentada en el Proceso de Selección de ESAL con SABS No. 0658 de 2025
Ciudad y Fecha:	Distrito Especial de Santiago de Cali, 06 de junio de 2025

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar fuentes no convencionales de energía (estufas ecoeficientes) y herramientas de manejo del paisaje asociadas en el Valle del Cauca para la vigencia 2025".

Disponibilidad presupuestal de los aportes de la CVC: El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación objeto del proceso de selección, ascienda a la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.750´000.000.oo), correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio y que están garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 1692 expedido el 26 de mayo de 2025, por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de CVC.

Participes: Conforme a verificación interna del Centro de Atención al Ciudadano, en la ventanilla de radicación con número 582102025 del 29/05/2025, en el Proceso Especial de Selección de ESAL sin oferta con SABS No. 658 de 2025, llegada la fecha y hora máxima de cierre, solo se presentó una propuesta de parte de la Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental – sigla GEOMACOL, lo cual quedará publicado en la Plataforma del Secop II. Con fundamento en lo anterior NO habrá proceso COMPETITIVO, NI COMPARATIVO, pues solo se presentó una ESAL, la cual se pasa a verificar jurídicamente.

UNICO PARTICIPE: Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental – sigla GEOMACOL, identificado con el Nit. No. 836.000.526-5

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio.	56-57	x		Anexo No. 2 debidamente firmado por la Representante Legal de la ESAL – Geomacol
Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.	56	x		Carta de presentación de propuesta, punto a) – debidamente firmada
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante legal.	21	x		Anexa copia Señora Ana Idaly Naranjo Aristizábal, identificada con C.C. No. 25´171.364 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda.)
Fotocopia de la Libreta Militar de la representante legal de la ESAL	N/A	X		No aplica, por ser Mujer.

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, con códigos 4, 7, 14, 16. 42, 48, 52 y 55 expedido por la DIAN y generado el 05/05/2025	8-12	X		"Régimen Ordinario" Código de actividad principal 9499
Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante: "*implementación de energías alternativas amigables con el ambiente*"	2-7	X		Anexa expedido el 05/05/2025, Código de verificación 6FF28FsNnG, inscrita el 09/04/2001 No. 80000504, Cámara de Comercio de Cartago - Valle
Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.	44-55	X		Anexa copia.
Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación. El Certificado de existencia y representación legal, establece como función de la Junta Directiva: "(…) *6) autorizar en cada caso al presidente para celebrar contratos en cuantía superior a tres (3) SMM* (…)" Sin embargo expresamente n el mismo documento se establece como función del presidente: "(…) *6) Podrá celebrar contratos y hacer gastos sin topes en las cuantías* (…)"	subsana	X		No obstante, la circunstancia descrita en este ítem, la ESAL allega copia del acta No. 23 del 22/07/2024, donde la junta directiva autoriza expresamente al representante legal para: *"celebrar y firmar contratos y convenios por cuantía indefinida"*
Contar con una existencia legal mínima de cinco (05) años y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más. Dirección de Notificación: Carrera 4 Calle 23 piso 2 en Cartago - Valle y correo electrónico: geoma03@yahoo.com	2	X		Según el Certificado de Existencia de la ESAL su fecha de constitución fue por documento privado del 16/03/2000, inscrita bajo el No. 1806 del 11-04-2001 del Libro I y su duración es Indefinida
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor.	58	X		Presenta el Anexo 3 sobre certificado de pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmado por la representante legal con fecha del 28/05/2025
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Fundación y de la representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.	web	X		No tienen sanciones, ni inhabilidad vigente a expedición 06/06/2025

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Fundación y de la representante legal de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.	web	x		No presentan reporte de responsabilidad fiscal vigente a expedición 06/06/2025
Certificado de Antecedentes Judiciales de la representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	web	x		No tienen pendientes judiciales vigentes a expedición 06/06/2025
Certificado de medidas correctivas RNMC de la representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	web	x		No tienen medidas correctivas pendientes a expedición 06/06/2025
Certificado Registro de Delitos Sexuales de la representante legal de GEOMACOL (Sin inscripciones)	web	x		No tienen medidas correctivas pendientes a expedición 06/06/2025
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Expedido MINTIC) de la representante legal de Ecobiosis (Sin inscripciones - vigente)	22	x		Aporta Certificado REDAM de 05/05/2025

Por todo lo anterior, y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0702-586942025 recibido el 03/06/2025, la propuesta presentada por **GRUPO ECOLÓGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL** – sigla **GEOMACOL,** identificado con el Nit. No. 836.000.526-5, representada legalmente por su presidente **ANA IDALY NARANJO ARISTIZÁBAL**, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 25´171.364 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda.), **CUMPLE** con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación dentro del proceso con SABS No. 0658 de 2025.

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Verificadora Requisitos Jurídicos
La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

Proyectó: Julio Eduardo López Vargas – Profesional Especializado P20 – Grupo Jurídico Administrativo – Oficina Asesora Jurídica

Archívese en: ESAL-SABS 0658 de 2025 (0702-587062025)